INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP
N° 05-A/2012

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL INGAVI DEL IPS"

Anexo 13 – "ADENDA"

CONTRATO N° 10/2013

CONSORCIO HOSPITALARIO

2016

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 13 DEL CONTRATO DIP N° 10/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. BENIGNO LÓPEZ BENITEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014 y la firma **CONSORCIO HOSPITALARIO** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80078079-5, domiciliada en Ita Ybate N° 1893 (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Jorge A. Moreno**, con Cédula de Identidad N° 614.415, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 10/13 suscripto el 01 de abril de 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 015-040/13 de fecha 19 de febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional-DIP Nº 05-A/12 "Construcción y Provisión de Equipos para el Hospital Ingavi del Instituto de Previsión Social"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 089-013/16 de fecha 20 de octubre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1º APROBAR** la modificación parcial de **la Clausula Nº 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**, ampliando el monto del Contrato DIP Nº 10/2013 por un monto total de **Gs. 105.666.964.- (Guaraníes Ciento cinco millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro),** conforme se detalla en la planilla de cómputo métrico que sigue:

Rubro Contemplado en Contrato a ser Ampliado

Rubro	Item	Descripción de los Trabajos	Un.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
520	26.8	Registros Pluviales 60 x 60	ml	4	531.319	2.125.276
					Total Gs.	**2.125.276**

Monto total: Gs. 2.125.276.- (Guaraníes dos millones ciento veinticinco mil doscientos setenta y seis).

Rubros No Contemplados en Contrato (Rubro Nuevo)

Rubro	Item	Descripción de los Trabajos	Un.	Cant.	Precio	Precio Total
520	26.1.4.9	Tubería de drenaje con geotextil en zanja de 40*50	ml	296	349.803	103.541.688
					Total Gs.	103.541.688

Monto total Gs. 103.541.688.- (Guaraníes Ciento tres millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho).

Monto total a ampliar: Gs. 105.666.964.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura

ADENDA N° 13 DEL CONTRATO DIP N° 10/2013

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: Por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 008975/16, de fecha 18 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2, es de G. 105.666.964.-(Guaraníes Ciento cinco millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1777/16 de fecha 18 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato DIP 0/13 suscrito con la firma **CONSORCIO HOSPITALARIO.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. JORGE MORENO
Representante Legal

CONSORCIO HOSPITALARIO

Abog. Rodrigo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Guillermo Yoma
Director
Dirección de Infraestructura